

Análisis sobre Prevención Temprana y Urgente de cara a violaciones - vulneraciones a los Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario en el departamento de Córdoba: 2020 - 2022

27 de julio de 2022

Fundación Social Departamental
Córdoba Controversial "CORDOBERXIA"

*Red de Derechos Humanos del Sur de Córdoba
Observatorio de Derechos Humanos del Sur de Córdoba*



Fundación Social Departamental Córdoba Controversial "CORDOBERXIA"

*Red de Derechos Humanos del Sur de Córdoba
Observatorio de Derechos Humanos del Sur de Córdoba*

27 de julio de 2022

¿Qué es CORDOBERXIA?

La Fundación Social Córdoba Controversial – CORDOBERXIA, es una Organización No Gubernamental (ONG), identificada con el NIT. 900.836.826-1, matrícula: 9000506833 del 8 de abril de 2015 y Personería Jurídica: 17827, folio 1997 de la SIPC.

C
O
R
D
O
B
E
R
X
I
A

Es una Entidad Defensora de Derechos Humanos y promotora de la consecución del logro de la Paz en el departamento de Córdoba, y que a su vez coordina la "Red de Derechos Humanos del Sur de Córdoba" y dirige el "Observatorio de Derechos Humanos del Sur de Córdoba", además, es integrante del "Consejo Departamental de Paz, Derechos Humanos, Reconciliación, Convivencia y No Estigmatización de Córdoba" en representación de las "organizaciones que desarrollan labores en derechos humanos y DIH", del "Comité departamental de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de Córdoba", ejerce vocería política ante el "Proceso de Garantías para la labor de defensores/as de derechos humanos y líderes/as sociales y comunales a nivel nacional y departamental", también hace parte de la "mesa Departamental para la Participación Efectiva de Víctimas de Córdoba" en calidad de "Organización Defensora de los Derechos de las Víctimas (ODV)".

Es integrante de las Plataformas nacionales de Derechos Humanos: 1) Alianza de Organizaciones Sociales y Afines por una Cooperación para la Paz y la Democracia en Colombia; 2) Coordinación Colombia Europa Estados Unidos; 3) Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo. También de la "Red Nacional de Iniciativas Ciudadanas por la Paz y contra la Guerra REDEPAZ", de la "Red Nacional de Garantías y Derechos Humanos de la Marcha Patriótica", de la "Plataforma Nacional Defendamos la Paz" e integrante de la "Red de Observatorios de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (RODHI) – Nodo Caribe".

Es Beneficiaria de Medidas Cautelares de la CIDH según la Resolución 030 de 2018 y sujeto colectivo de implementación del Programa Integral de Seguridad y Protección (decreto 660/18) en los componentes: 1) Medidas integrales de prevención, seguridad y protección y 2) Protocolo de protección para territorios rurales.

Análisis sobre Prevención Temprana y Urgente de cara a violaciones - vulneraciones a los Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario en el departamento de Córdoba: 2020 – 2022

En nuestro país, mediante el decreto 1581 de 2017 se adoptó la *"política pública de prevención de violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades"*.¹ Esta política pública nacional, viene acompañada del decreto 2252 de 2017, mediante el cual se define la *"labor de gobernadores y alcaldes como agentes del Presidente de la República en relación con la protección individual y colectiva de líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y comunales, y defensores y defensoras de derechos humanos que se encuentren en situación de riesgo"*.²

Sumado a lo anterior, mediante la Ley 1448 de 2011³, se creó en Colombia un completo sistema para proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto en el país, conocida como *"Ley de Víctimas"*, esta misma Ley fue reglamentada mediante el decreto 4800 de 2011⁴.

En dicha reglamentación, particularmente en el capítulo VI del más reciente decreto mencionado se fija lo siguiente:

ARTÍCULO 193: - De la prevención. *El Estado tiene la obligación de adoptar medidas para evitar la ocurrencia de violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, y a neutralizar o a superar las causas y circunstancias que generan riesgo en el marco del conflicto armado interno, y la generación de imaginarios sociales de solución pacífica de conflictos.*

*De otra parte, la **Prevención Temprana** se entiende orientada a identificar las causas que generan las violaciones en los términos del artículo 3 de la Ley 1448 de 2011, y adoptar medidas para evitar su ocurrencia.*

*La **Prevención Urgente** tiene lugar en el momento en el que, ante la inminencia de una violación, se adoptan acciones, planes y programas orientados a desactivar las amenazas contra los mencionados derechos para mitigar los efectos de su ocurrencia.*

ARTÍCULO 194: - Garantías de no repetición. *Cuando las violaciones graves y manifiestas a las normas Internacionales de Derechos Humanos o las infracciones al Derecho Internacional Humanitario ya han sido consumadas, el Estado debe adoptar programas y proyectos de no repetición que incluyan acciones afirmativas, económicas y políticas que desarrollen medidas adecuadas para que las víctimas no vuelvan a ser objeto de violaciones a los Derechos Humanos ni infracciones al Derecho Internacional Humanitario. Estas medidas estarán encaminadas a disolver definitivamente los grupos armados ilegales que persisten, derogar o cambiar disposiciones, dispositivos y conductas que favorezcan la ocurrencia de tales violaciones y continuar fortaleciendo las políticas de promoción y protección de los derechos humanos y aplicación del Derecho Internacional Humanitario en la Fuerza Pública.*

¹ <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201581%20DEL%2028%20DE%20SEPTIEMBRE%20DE%202017.pdf>

² <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202252%20DEL%2029%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202017.pdf>

³ <https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/ley-1448-de-2011.pdf>

⁴ <https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/decreto4800reglamentarioleyvictimas.pdf>

ARTÍCULO 195: - **Protección.** El Estado tiene el deber de adoptar medidas especiales para personas, grupos o comunidades en situación de riesgo extraordinario o extremo, con el fin de salvaguardar sus derechos a la vida e integridad personal.

ARTÍCULO 196: - **Plan de contingencia.** El Estado deberá prever los escenarios, estructurar una organización, definir medidas técnicas y apropiar los recursos, para prevenir y/o brindar una respuesta adecuada y oportuna, a la emergencia humanitaria producida por un desplazamiento masivo.

ARTÍCULO 202: - **Planes Integrales de Prevención.** Se deberán elaborar, validar y actualizar a nivel departamental, regional o local, unos **Planes Integrales de Prevención a las violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario** que contengan estrategias y actividades claras de prevención a partir de una metodología rigurosa. Recogerán las particularidades de cada hecho victimizante que requiera de estrategias propias para prevenir el mismo y estrategias de cultura de Derechos Humanos y reconciliación.

Los Planes Integrales de Prevención deberán contar con un enfoque diferencial con el fin de establecer las estrategias que permitan reconocer los riesgos y el grado de vulnerabilidad de las poblaciones específicas y de especial protección constitucional, y así establecer acciones para evitar o mitigar el riesgo.

Igualmente deberán incluir acciones específicas que respondan a las recomendaciones realizadas por el Ministro del Interior en el marco de la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas-CIAT.

Las gobernaciones y alcaldías conjuntamente serán las encargadas de formular y ejecutar dichos planes con el apoyo técnico del Ministerio del Interior y en concertación con los Comités Territoriales de Justicia Transicional y Comités Territoriales de Prevención.

Reconociendo la importancia de lo anterior, vale la pena traer a colación todo lo referido en la Directiva 002 del 14 de junio de 2017⁵ de la Procuraduría General de la Nación sobre:

Lineamientos para la protección efectiva de los derechos de los defensores y defensoras de derechos humanos, y sus organizaciones, integrantes de los movimientos sociales, movimientos políticos, y lideresas y líderes políticos y sociales, y sus organizaciones, y a los que en esta condición participen activamente en la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

Y en la Directiva 001 del 7 de febrero de 2017⁶ de la Procuraduría General de la Nación sobre:

CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS, AUTORIDADES ÉTNICAS Y LÍDERES SOCIALES EN EL NIVEL TERRITORIAL

Para contextualizar este análisis, es importante traer a colación nuestro **"Informe Anual 2020 sobre Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Paz Territorial en el Sur de Córdoba"**.⁷

⁵ <https://drive.google.com/file/d/13kyH6WMqSOKUQQ8RtvqwFUXfsplur0KI/view?usp=sharing>

⁶ <https://drive.google.com/file/d/1R5xtqOpCZCjIDpa3QWuuUfmmcsQvzNeK/view?usp=sharing>

⁷ <https://cordoberxia.webnode.es/informe-derechos-humanos-dih-paz-sur-cordoba-2020/>

PLAN INTEGRAL DEPARTAMENTAL DE PREVENCIÓN A VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO (PIP) DE CÓRDOBA⁸.

El "*Plan Integral departamental de Prevención a Violaciones de Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario (PIP) de Córdoba*", al que hace referencia el artículo 202 del decreto 4800 de 2011 fue aprobado en sesión del "*Comité Territorial de Justicia Transicional de Córdoba*" el día 30 de agosto de 2021⁹. En igual sentido el "*Plan de Contingencia departamental para la atención y ayuda humanitaria inmediata de Córdoba*"¹⁰.

Al ser aprobado el 30 de agosto de 2021 y conforme a las actualizaciones anuales de rigor, el plan tiene una fecha de caducidad el 30 de agosto de 2022, es decir, se encuentra vigente, al igual que el plan de contingencia.

Valga a la pena indicar que en el pasado "*Reporte Seguridad y Convivencia Ciudadana del Departamento de Córdoba 2020 – 2022*"¹¹, emitido por esta Entidad el pasado 18 de julio de las corrientes, indicamos que el día 7 de junio de 2022 solicitamos mediante "*derecho de petición*" a la secretaria del interior y participación ciudadana de la gobernación de Córdoba y a la Dirección técnica para la atención de víctimas de la gobernación de Córdoba, con radicado mediante el sistema de registro PQR "MERCURIO", con el número: 202220011743 de la fecha: 07/06/2022, 09:28:09.

Gobernación de Córdoba Ahora le toca al pueblo	
Su radicación ha terminado con éxito.	
Señor Usuario Por favor revise la información a continuación que es importante para usted.	
Datos de radicación	
Número Radicado:	202220011743
Tipo Radicado:	Recibido
Fecha Radicado:	07/06/2022 09:28:09.09
Nombre Asunto:	PETICIÓN
Cédula Radicador:	1073971084
Nombre Radicador:	ANDRES ARTURO CHICA DURANGO
Correo Radicador:	director.cordoberxia@gmail.com

La siguiente información:

- **Enviar Informe detallando -salvaguardando la reserva legal-, de las acciones desarrolladas para dar cumplimiento a los "Protocolos de Actuación" del "Plan Integral departamental de Prevención a Violaciones de Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario (PIP) de Córdoba"**¹².
- Enviar Informe detallado -salvaguardando la reserva legal-, de las acciones desarrolladas para dar cumplimiento al "*Plan de Contingencia departamental para la atención y ayuda humanitaria inmediata de Córdoba*"¹³.

⁸ PIP Córdoba: https://drive.google.com/file/d/19JCNz_F9fpASxdW4QfyKyae-KvHVBAq2/view?usp=sharing

⁹ Acta CTJT 30-08-2021: <https://drive.google.com/file/d/1UA8hkeW8LPwK0l0av6N7V2qRrFY-zCdp/view?usp=sharing>

¹⁰ PCAHI de Córdoba: https://drive.google.com/file/d/1o3qk9EjK4cha_OsOXuoXGzrkFVrmJOud/view?usp=sharing

¹¹ <https://cordoberxia.webnode.es/reporte-seguridad-convivencia-ciudadana-departamento-cordoba-2020-2022/>

¹² PIP Córdoba: https://drive.google.com/file/d/19JCNz_F9fpASxdW4QfyKyae-KvHVBAq2/view?usp=sharing

¹³ PCAHI de Córdoba: https://drive.google.com/file/d/1o3qk9EjK4cha_OsOXuoXGzrkFVrmJOud/view?usp=sharing

Para dar mayor claridad, específicamente sobre las acciones que quedaron aprobadas y por cumplir en los “Protocolos de Actuación” del *“Plan Integral departamental de Prevención a Violaciones de Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario (PIP) de Córdoba”*¹⁴, definidas entre las hojas 110 a la 120 del respectivo instrumento. Nos permitimos volver a especificarlas.

Primero: Se reconocieron los siguientes *cuatro (4) “escenarios de riesgo”*:

 Gobernación de Córdoba Ahora le toca al pueblo	
6. IDENTIFICACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO * Escenario de Riesgo: Es un conjunto de supuestos que representan el comportamiento futuro de posibles vulneraciones de derechos humanos y el impacto en la población en el departamento de análisis. * Conducta Vulneratoria: Los hechos victimizantes que se generaría a partir del escenario de riesgo identificado.	
Escenario de Riesgo	Conducta Vulneratoria
Escenario 1: Riesgo para el ejercicio de la participación efectiva y democrática de las comunidades, líderes/as sociales, comunitarios/as y personas defensoras de DDHH, incluyendo líderes/as de personas en proceso de reincorporación teniendo en cuenta el enfoque diferencial y de género.	<ul style="list-style-type: none"> Amenazas a líderes sociales, indígenas, Afro, población LGBTQ+, Líderes/as población reincorporada, comunitarios/as y políticos Homicidios Desplazamiento Forzado
Escenario 2: Disputas de grupos armados ilegales por el control y dominio de la economía ilegal y territorial por la importancia estratégica del Departamento de Córdoba.	<ul style="list-style-type: none"> Desplazamiento Forzado Reclutamiento, utilización y uso ilegal de niños, niñas y jóvenes por los GAO Amenazas Homicidios Selectivos Homicidios a líderes/as y Defensores de Derechos Humanos. Violencia Sexual Despojo de Tierras. Extorsión. MAP – MUSE
Escenario 3: Altos índices de conflictividad social por la exploración y explotación de minería en algunos municipios que pueden generar vulneraciones a los derechos humanos.	<ul style="list-style-type: none"> Amenazas a líderes y lideresas Ataques y agresiones Enfrentamiento fuerza pública y población civil. Homicidios Desplazamientos forzados
Escenario 4: Persistencia de vulneraciones a los derechos humanos por razón del género en el departamento.	<ul style="list-style-type: none"> Discriminación a la población LGTBQ+ Ataques y Amenazas a mujeres y a población LGBTQ+ Violación contra el derecho a la libertad y la integridad sexual.

Segundo: En consecuencia, de esa detección y reconocimiento, se plantearon las siguientes acciones en el marco de los cuatro (4) *“Protocolos de Actuación”*:

¹⁴ PIP Córdoba: https://drive.google.com/file/d/19JCNz_F9fpASxdW4QfyKyae-KvHVBAq2/view?usp=sharing

Escenario de riesgo No. 1:		<i>Riesgo para el ejercicio de la participación efectiva y democrática de las comunidades, líderes/as sociales, comunitarios/as, personas defensoras de DDHH, teniendo en cuenta el enfoque diferencial y de género, incluyendo líderes/as de personas en proceso de reincorporación.</i>						
Objetivo:		<i>Garantizar (Prevención y protección) el libre ejercicio a la defensa de los derechos humanos a través de acciones concretas para evitar el riesgo o mitigar las consecuencias de su materialización de los diferentes sectores sociales.</i>						
Acciones	Meta	Indicador	Fuente de Verificación	Población Objeto	Zona a priorizar	Entidad Responsable /Concurrentes	Tiempo de ejecución	Fuente de recursos
Adopción e implementación de la ruta de protección individual municipal para los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad personal.	Socialización de la ruta municipal de protección en los 30 municipios	Por lo menos 16 municipios cuentan con la ruta individual de protección para personas amenazadas	Listados de Asistencias, Actas de reuniones y fotos.	Líderes/as y Defensores/as de DDHH.	Valencia, Tierralta, Puerto Libertador, Montelíbano, San José de Uré, Planeta Rica, La Apartada, Ayapel, Moñitos, San Antero, San Bernardo del Viento, Tuchín, Canalete	Gobernación, Alcaldía UNP y Policía Nacional, con apoyo del Ministerio del Interior	Seis (6) meses	POAI 2021 Plan Indicativo 2020 – 2023
Realizar talleres de seguridad preventiva con enfoque diferencial y de género a Juntas de Acción Comunal teniendo en cuenta las nuevas dinámicas de conflictividad	Aumentar en un 50% el conocimiento en medidas de autoprotección a integrantes de las	Tres (3) talleres al año para Juntas de Acción Comunal	Listados de asistencias.	Presidentes, vicepresidentes y otros integrantes de JAC	Valencia, Tierralta, Puerto Libertador, Montelíbano, San José de Uré, Planeta Rica, La Apartada, Ayapel,	Gobernación, Alcaldía y Policía Nacional.	Dos (2) años	POAI 2021 Plan Indicativo 2020 – 2023



	Juntas de Acción Comunal.				Moñitos, San Antero, San Bernardo del Viento, Tuchín, Canalete			
Impulsar acciones administrativas, políticas y/o campañas de reconocimiento y difusión sobre el respeto a la labor que ejercen los defensores y defensoras de DDHH.	En los 30 municipios reconocen y visibilizan la labor del defensor y defensora de los DDHH como una forma protección.	Veinte (20) municipios cuentan por lo menos con una Resolución o campaña de reconocimiento de la labor del defensor y defensora de DDHH	Documento de resolución o campaña	Defensores y defensoras de DDHH, líderes y lideresas.	Montería, Loricá, Valencia, Tierralta, Puerto Libertador, Montelíbano, San José de Uré, Planeta Rica, Pueblo Nuevo, La Apartada, Ayapel, Moñitos, San Antero, San Bernardo del Viento, Puerto Escondido, Tuchín, Canalete, Buenavista, Chinú y Sahagún	Alcaldías municipales con apoyo de la Gobernación	Dos (2) años	POAI 2021 Plan Indicativo 2020 – 2023
Realizar seguimiento y monitoreo a las dinámicas de violencia que se generen en el Departamento a través de talleres para la construcción	La institucionalidad prevé situaciones de riesgo e identifica	100% de los riesgos analizados, evaluados y con implementación	Dos talleres con listas de asistencias, y el mapa de riesgo	Las comunidades, organizaciones o veredas con riesgos latentes.	30 municipios del departamento	Ministerio del Interior, Dirección de DDHH y la gobernación con apoyo de la	Dos (2) años	POAI 2021 Plan Indicativo 2020 – 2023



de mapas de riesgo para que las autoridades puedan tomar medidas eficaces y oportunas para contrarrestar el riesgo.	acciones en prevención que permitan detener la materialización de los mismos	de acciones en el departamento				Defensoría del Pueblo		
Promover la participación activa de la población excombatiente de los procesos de reincorporación/reintegración en los Consejos de Paz y Mesa Técnica de Reincorporación, así como su interlocución con las administraciones.	Participación de la población de los procesos de reintegración y reincorporación en los Consejos de paz y en la Mesa Técnica de Reincorporación.	No. de personas en reincorporación y reintegración que participan de los consejos de paz y en la mesa técnica de reincorporación	Actas y registros de asistencia de los consejos de paz y mesas técnicas de reincorporación.	Personas en proceso de reincorporación y reintegración	Municipios donde se encuentra la población reincorporada	Gobernación, Alcaldías municipales y ARN	Permanente	POAI 2021 Plan Indicativo 2020 – 2023
Dinamización de la Mesa Territorial de Garantías para defensores y defensoras de DDHH	La Mesa Territorial de Garantías se reúne periódicamente para cumplir su objetivo de exigir la garantía de los DDHH	Realización de por lo menos 3 sesiones ordinarias	Actas de las sesiones y listados de asistencias	Defensores, defensoras DDHH, líderes y lideresas	Departamental	Gobernación y Defensoría del Pueblo	Permanente	POAI 2021 Plan Indicativo 2020 – 2023
Promoción y difusión de DDHH en zonas rurales a través de una estrategia de formación de multiplicadores.	Los líderes/as, defensores y defensoras cuentan con	Realizar cinco talleres de difusión y promoción de los	Listados de asistencias	Defensores, defensoras	30 municipios, priorizando municipios que estén iniciando	Gobernación, Ministerio del Interior, Dirección de DDHH y	Dos (2) años	POAI 2021 Plan Indicativo

Fundación Social Departamental Córdoba Controversial
“CORDOBERXIA”
 Nit. 900.836.826-1
 Personería Jurídica: 17827 – SIPC Córdoba
“Derechos Igualitarios e Integralidad del Ser”



	conocimiento en DDHH	DDHH para líderes, lideresas, defensores y defensoras		DDHH, líderes y lideresas	implementación de ruta de protección individual	Defensoría del Pueblo		2020 – 2023
Socializar la normatividad nacional e internacional del derecho a la protesta, manifestaciones o reuniones pacíficas	Las organizaciones sociales, campesinas, indígenas, afro y de mujeres conocen sobre los estándares internacionales y nacionales sobre el derecho a la protesta pacífica.	Realizar cinco reuniones de socialización de la normatividad	Listado de asistencias	Comunidades y/ organizaciones	Montelíbano, Tierralta, Puerto Libertador, Sahagún, Planeta Rica y Montería.	Gobernación y alcaldías municipales	Dos (2) años	POAI 2021 Plan Indicativo 2020 – 2023

Escenario de riesgo No. 2:		<i>Disputas de grupos armados ilegales por el control y dominio territorial de las economías ilegales debido a la ubicación geoestratégica del departamento de Córdoba que generan violaciones a los derechos humanos de las comunidades y organizaciones.</i>						
Objetivo:		<i>Mejorar las condiciones de seguridad de las comunidades a través de la neutralización de las posibles amenazas emanadas de los grupos armados al margen de la ley contra la población objeto.</i>						
Acciones	Meta	Indicador	Fuente de Verificación	Población Objeto	Zona a priorizar	Entidad Responsable /Concurrentes	Tiempo de ejecución	Fuente de recursos
Establecer entre sociedad civil e institucionalidad un mecanismo o estrategia para el reporte de información oportuna y confidencial sobre posibles escenarios de riesgo que afecten a la comunidad.	Las autoridades cuentan con información que aporta para prevenir la materialización de los riesgos y establecer zonas seguras para las comunidades.	Un mecanismo o estrategia	Documento que contengan el mecanismo o estrategia	Comunidad en general	Municipios de la Zona costanera, Sur de Córdoba y zona Centro.	Fiscalía, Fuerza Pública, Alcaldías y Gobernación	6 meses	POAI 2021 Plan Indicativo 2020 – 2023
Reforzar el dispositivo militar, cuando sea necesario, con el fin de que se efectúen acciones de control tendientes a mitigar el	Garantizar los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de las comunidades, especialmente, de las zonas rurales.	N/A	N/A	Comunidad en general	Municipios de la Zona costanera, Sur de Córdoba y zona Centro	Ejército Nacional, Armada Nacional y Policía Nacional	Permanente	N/A



riesgo para la población civil.								
Implementar y dar seguimiento en los CIPRAT a las recomendaciones dadas en las alertas tempranas y/o de inminencia emitidas por el SAT-Defensoría del Pueblo	Las recomendaciones de las AT son implementadas por las diferentes instituciones Regional y Nacional	Número de sesiones del CIPRAT municipales y departamental realizadas	Actas de las sesiones del CIPRAT	Comunidades indígenas, Población Afro, población LGBTI+, Mujeres, NNA, población en proceso de reincorporación, líderes, lideresas, defensores y defensoras de DDHH, organizaciones sociales y campesinas	30 municipios de Córdoba	Gobernación, Alcaldías y Ministerio del Interior	Permanente	POAI 2021 Plan Indicativo 2020 – 2023
Realizar por lo menos dos consejos de seguridad en el mes en los municipios donde se presente una alta tasa de homicidio.	Mejorar la percepción de seguridad y convivencia ciudadana en el departamento	Número de homicidios presentados trimestral	Actas de los consejos de seguridad o listas de asistencias.	Comunidad en general, especialmente las zonas rurales más crítica de los municipios	N/A	Gobernación, Alcaldías y FFPP, Ministerio Público y Fiscalía	permanente	POAI 2021 Plan Indicativo 2020 – 2023



Dinamizar los espacios locales del programa de sustitución de cultivos ilícitos para garantizar el avance en la implementación de cada uno de sus componentes	La implementación del PNIS avanza teniendo en cuenta el enfoque de garantías (prevención y protección) de los DDHH	Número de reuniones con compromisos y/o acuerdos en temas relacionados a los DDHH	Listado de asistencia y actas	Población que hace parte del PNIS	Tierralta, Puerto Libertador, Montelibano y San José de Uré.	Gobernación, Alcaldías, Agencia de Renovación del Territorio ART – Dirección de Sustitución de cultivos ilícitos, Consejería Presidencial para el Posconflicto con apoyo de la OACP	permanente	POAI 2021 Plan Indicativo 2020 – 2023
Identificación y caracterización de la población en proceso de Reintegración y Reincorporación residentes en los diferentes municipios del Departamento de Córdoba	100% de la población residente en el Departamento de Córdoba, perteneciente a los procesos de reintegración y reincorporación identificada y caracterizada.	No. de reincorporados/reintegrados residentes en el Departamento/ No. de Reincorporados/reintegrados identificados y caracterizados	Acta sesión ordinaria Mesa Técnica de Reincorporación Departamental. Documento remitido por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN.	Personas en proceso de reincorporación y reintegración	Todo el departamento	Gobernación y ARN	6 meses	POAI 2021 Plan Indicativo 2020 – 2023



Establecer en el marco de la Mesa departamental de reincorporación el plan de acción con el objetivo de fortalecer del proceso de reincorporación socio-económica y de las rutas territoriales de atención en caso de situaciones de seguridad.	Plan de acción departamental para la atención de la población en reincorporación.	Número de acciones territoriales definidas en el plan de acción departamental para la atención de la población en reincorporación.	Seguimiento a las acciones definidas en el plan de acción departamental para la atención de la población en reincorporación reflejado a través de actas de las sesiones de la mesa de reincorporación.	Personas en proceso de reincorporación	Municipios con la presencia de la población en proceso de reincorporación acorde con los registros de la ARN.	Gobernación, Alcaldías municipales, ARN	1 año	POAI 2021 Plan Indicativo 2020 – 2023
Implementación de la Estrategia Mambrú, fortalecimiento de entornos protectores	50 NNAJ beneficiados de la estrategia	Estrategia implementada / No. de NNAJ beneficiados	Informes de sistematización de la iniciativa	NNAJ con enfoque étnico en el casco urbano del municipio de Tierralta (IE Kanyidó)	Tierralta	Gobernación, Alcaldía de Tierralta, ARN	1 año	POAI 2021 Plan Indicativo 2020 – 2023
Realizar jornadas de sensibilización para promover la denuncia por extorsión de manera segura y confidencial.	Aumento de las denuncias ante la fiscalía por el delito de extorsión	Número de denuncias interpuesta de forma trimestral	Listado de asistencias y fotos	Comunidad en general	Municipios de la Zona costanera, Sur de Córdoba y zona Centro.	Policía Nacional, Ejército Nacional, Guala, Fiscalía, Secretarías de gobierno municipales	permanente	POAI 2021 Plan Indicativo 2020 – 2023

Fundación Social Departamental Córdoba Controversial
“CORDOBERXIA”
 Nit. 900.836.826-1
 Personería Jurídica: 17827 – SIPC Córdoba
“Derechos Igualitarios e Integralidad del Ser”



Implementar brigadas interinstitucionales de atención que garanticen la presencia de la institucionalidad local y regional en las zonas donde se identifiquen posibles apariciones de grupos armados organizados-GAO.	Mejorar la seguridad de la población de las veredas donde se presenten amenazas a líderes y lideresas Defensores DH y/o alteraciones de orden público y seguridad ciudadana.	Número de Brigadas realizadas	actas	Comunidad en general		Gobernación, Alcaldía, ICBF, UARIV, Comisarias de familias, Personerías Defensoría del Pueblo, Agencia Nacional de Tierras, ARN	3 años	POAI 2021 Plan Indicativo 2020 – 2023
--	--	-------------------------------	-------	----------------------	--	---	--------	---------------------------------------

Escenario de riesgo No. 3:		<i>Altos índices de conflictividad social por la exploración y explotación de recursos naturales y mineros por parte de empresas multinacionales en algunos municipios que pueden generar vulneraciones a los derechos humanos.</i>						
Objetivo:		<i>Prevenir y/ o mitigar situaciones que generen conflictividad entre las comunidades, empresas y el Estado colombiano por la exploración y explotación de recursos naturales y mineros.</i>						
Acciones	Meta	Indicador	Fuente de Verificación	Población Objeto	Zona a priorizar	Entidad Responsable / Concurrentes	Tiempo de ejecución	Fuente de recursos
Socializar con las comunidades donde se desarrollen proyectos de exploración y/o explotación de recursos naturales las actividades y alcances de las mismas, y realizar las consultas previas pertinentes cuando se trate de comunidades étnica.	Las comunidades campesinas y étnicas tienen información y claridad sobre las acciones que se adelantan durante la puesta en marcha de proyectos de exploración y/o explotación de recursos naturales.	Número de espacios de socialización con las comunidades habilitados y /o Número de consultas previas realizadas.	Actas, y listados de asistencias	Comunidad campesina y étnica	Municipios con exploración y/o explotación Minera	Gobernación, Alcaldías, Ministerio de Minas, ANLA, corporación Autónoma Regional, Ministerio público		POAI 2021 Plan Indicativo 2020 – 2023
Seguimiento, monitoreo y evaluación permanente de las variables que afectan negativamente la convivencia	Instaurar espacios de diálogos con representantes	Número de reuniones realizadas	Actas de seguimiento	Comunidad campesina y étnica	Municipios con exploración y/o	Gobernación alcaldías municipales Policía nacional Ministerio público,	Permanente	POAI 2021 Plan Indicativo 2020 – 2023

de la comunidad relacionadas con las actividades de las empresas multinacionales.	de las comunidades afectadas para concertar medidas de prevención y convivencia				explotación Minera	Ministerio del Interior Dirección de DDHH,		
Realizar visitas de verificación y acompañamiento intersectorial (educación, salud, cultura, deporte, desarrollo social, y económica) a las comunidades en las zonas de influencia de los proyectos mineros para minimizar la vulnerabilidad de las comunidades	Las instituciones garantizan los DESC de las comunidades afectadas por la presencia de proyectos de exploración y explotación de minería	Número de visitas realizadas	Actas y listas de asistencias	Comunidad campesina y étnica	Municipios con exploración y/o explotación Minera	Gobernación, Alcaldías municipales, personería y defensoría del pueblo, fiscalía y demás instituciones con competencia en el tema. Apoya la Dirección de DDHH del Ministerio del Interior.	permanente	POAI 2021 Plan Indicativo 2020 – 2023
Realizar acompañamiento y seguimiento permanente por parte de la Defensoría del Pueblo, personerías municipales, y procuraduría de los compromisos adquiridos por los actores en	Las comunidades cuentan con la atención debida	Número de casos de conocimiento de Ministerio Público		Comunidad campesina y étnica	Municipios con exploración y/o explotación Minera	Defensoría del Pueblo, personerías municipales, y Procuraduría Regional y Provincial	permanente	POAI 2021 Plan Indicativo 2020 – 2023



los casos que se presente violaciones de los derechos fundamentales a la vida, libertad, integridad, y seguridad personal								
Capacitar a las comunidades que se encuentren en las zonas de exploración y explotación en los principios rectores sobre las empresas y los DDHH.	Las comunidades cuentan con herramientas para la exigibilidad de sus derechos ante el estado y las empresas	6 talleres sobre los principios rectores sobre empresa y DDHH	Listados de Asistencia, fotos	Comunidad campesina y étnica	Municipios con exploración y/o explotación Minera	Gobernación y Alcaldías.	3 años	POAI 2021 Plan Indicativo 2020 – 2023
Promover la realización de audiencias públicas por parte del Ministerio de Medio ambiente para revisar los impactos en la región por la exploración y/o explotación minera	Las comunidades cuentan con información sobre el impacto de la minería en el medio ambiente	Dos audiencias públicas realizadas	Lista de Asistencia, convocatoria y fotos	Comunidad en general	Municipios con exploración y/o explotación Minera	Ministerio del medio ambiente, Corporación Autónoma Regional de los valles del Sinú y del San Jorge. Gobernación con apoyo del ministerio público	3 años	



Escenario de riesgo No. 4:		<i>Persistencia de vulneraciones a los derechos humanos por razón del género en el departamento (mujer o personas con identidad de género no normativas y orientación sexual diversa.</i>						
Objetivo:		<i>Generar estrategias de prevención temprana, urgente y de no repetición que aporten a la disminución de los casos de violencias basadas en género que se presenta en el departamento.</i>						
Acciones	Meta	Indicador	Fuente de Verificación	Población Objeto	Zona a priorizar	Entidad Responsable / Concurrentes	Tiempo de ejecución	Fuente de recursos
Incluir en el observatorio departamental de DDHH la variable de género y los casos de violaciones relacionados con el feminicidio.	El observatorio de DDHH del departamento cuenta con el enfoque diferencial de género y aplica la interseccionalidad	Número de variables incluidas	El observatorio y los informes estadísticos.	Mujeres y Población LGBTI+	Los 30 municipios del departamento	Gobernación, Medicina Legal, Policía Nacional (Observatorio del delito), CAIVA,	7 meses	POAI 2021 Plan Indicativo 2020 – 2023
Capacitar a jueces, fiscales, comisaría de familias y policía judicial sobre atención con enfoque de género y personas con orientación sexual	Operadores judiciales cuentan con conocimientos y aplica el enfoque diferencial de género y de población LGBTI	Tres capacitaciones realizadas	Listas de asistencia y fotos	Funcionarios públicos		Gobernación.	Un año	POAI 2021 Plan Indicativo 2020 – 2023
Adecuar los hogares de Acogida existentes para mujeres o personas con identidad de género no normativas y	Los hogares de acogida cuentan con enfoque		Fotos	Mujeres víctimas de VBG y	Montería	Gobernación y Alcaldía	Un año	POAI 2021 Plan Indicativo 2020 – 2023



orientación sexual diversa en riesgo.	diferencial y de género.			población LGBTI+				
Diseñar estrategia de educación comunicativa –piezas comunicativas como programas radiales a través de las emisoras comunitarias, publicidad en diarios y/o periódicos, para la prevención y erradicación de la violencia basada en género.	Disminuir casos de violencias basada en género y discriminación de la población LGBTI+	3 piezas comunicativas para la prevención y erradicación de la discriminación y de la VBG diseñada e implementadas	Las piezas	Mujeres víctimas de VBG y población LGBTI+	30 municipios del departamento	Gobernación	Un año	POAI 2021 Plan Indicativo 2020 – 2023
Realizar capacitación de nuevas masculinidades a funcionarios públicos de diferentes instituciones a nivel departamental y municipal.	Sensibilizar a los funcionarios públicos en el enfoque de género y no discriminación	4 capacitaciones en nuevas masculinidades.	Lista de asistencias y fotos	Funcionarios públicos	30 municipios del departamento.	Gobernación	Dos años	POAI 2021 Plan Indicativo 2020 – 2023
Diseñar e implementar un proyecto/actividad de reparación simbólica colectiva para la	Aportar a la memoria histórica del departamento y a la garantía de no	Un acto o actividad por año	Fotos del acto y/o monumento, Documento	Mujeres y población LGBTQ+	Valencia, Tierralta, Montelíbano, Puerto	Gobernación, Alcaldías	Dos años	POAI 2021 Plan

memoria histórica de las víctimas de VBG que conmemore la dignificación de las víctimas	repetición de hechos de violencia.		una forma constante del acto simbólico		Libertador, Montelíbano, San José de Uré	municipales y UARIV		Indicativo 2020 – 2023
Construcción de una Política Pública Departamental para la eliminación de todas las formas de violencia contra la población LGBTQ+	Eliminar toda forma de violencia contra la población LGBTQ+	El departamento cuenta con una política pública para la eliminación de todas las formas de violencia contra la población LGBTQ+	Decreto de adopción de la política	población LGBTQ+	NA	Gobernación	Un año y 6 meses	POAI 2021 Plan Indicativo 2020 – 2023

Los 4 “*protocolos de actuación*”, cuentan con **56 acciones** para desarrollar y cumplir entre el 30 de agosto de 2021 y el 30 de agosto de 2022, en el siguiente orden:

- **Protocolo del Escenario de riesgo No. 1:** *“Riesgo para el ejercicio de la participación efectiva y democrática de las comunidades, líderes/as sociales, comunitarios/as, personas defensoras de DDHH, teniendo en cuenta el enfoque diferencial y de género, incluyendo líderes/as de personas en proceso de reincorporación”*: **8 Acciones.**
- **Protocolo del Escenario de riesgo No. 2:** *“Disputas de grupos armados ilegales por el control y dominio territorial de las economías ilegales debido a la ubicación geoestratégica del departamento de Córdoba que generan violaciones a los derechos humanos de las comunidades y organizaciones”*: **10 Acciones.**
- **Protocolo del Escenario de riesgo No. 3:** *“Altos índices de conflictividad social por la exploración y explotación de recursos naturales y mineros por parte de empresas multinacionales en algunos municipios que pueden generar vulneraciones a los derechos humanos”*: **6 Acciones.**
- **Protocolo del Escenario de riesgo No. 4:** *“Persistencia de vulneraciones a los derechos humanos por razón del género en el departamento (mujer o personas con identidad de género no normativas y orientación sexual diversa”*: **7 Acciones.**

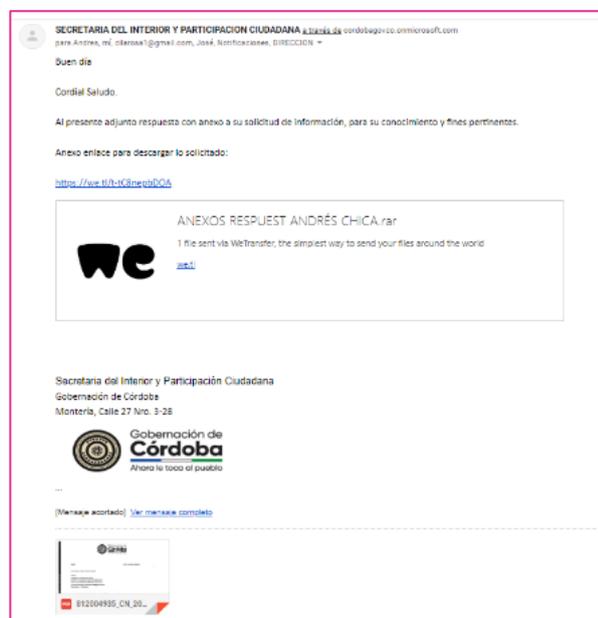
RESPUESTA DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA Y LA DIRECCIÓN TÉCNICA PARA LA ATENCIÓN DE VÍCTIMAS DE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA AL "DERECHO DE PETICIÓN" ACCIONADO EL PASADO 7 DE JUNIO DE 2022 SOBRE:

- **Enviar Informe detallando** -salvaguardando la reserva legal-, **de las acciones desarrolladas para dar cumplimiento a los "Protocolos de Actuación"** del "*Plan Integral departamental de Prevención a Violaciones de Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario (PIP) de Córdoba*"¹⁵.
- Enviar Informe detallado -salvaguardando la reserva legal-, de las acciones desarrolladas para dar cumplimiento al "*Plan de Contingencia departamental para la atención y ayuda humanitaria inmediata de Córdoba*"¹⁶

El pasado 19 de julio de 2022, mediante correo electrónico nos llegó respuesta al respectivo "*Derecho de Petición*".

Teniendo en cuenta la respuesta recibida, pero sin perder de vista lo aprobado en los 4 "protocolos de actuación" y sus 56 "acciones" contenidas en el "*Plan Integral departamental de Prevención a Violaciones de Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario (PIP) de Córdoba*"¹⁷.

Con vigencia para desarrollar y cumplir entre el 30 de agosto de 2021 y el 30 de agosto de 2022.



RESPUESTA AL DERECHO DE PETICIÓN¹⁸



¹⁵ PIP Córdoba: https://drive.google.com/file/d/19JCNz_F9fpASxdW4QfyKyae-KvHVBAq2/view?usp=sharing

¹⁶ PCAHI de Córdoba: https://drive.google.com/file/d/1o3gk9EjK4cha_OsOXuoXGzrkFVrmJQud/view?usp=sharing

¹⁷ PIP Córdoba: https://drive.google.com/file/d/19JCNz_F9fpASxdW4QfyKyae-KvHVBAq2/view?usp=sharing

¹⁸ <https://drive.google.com/file/d/1s6pHBEoJgXWlRw0TriG88VTYZour1ws/view?usp=sharing>



8000

SIPC OFICIO: 00272

Montería, 15 de Julio de 2022

Señor:

ANDRES CHICA DURANGO
Director Fundación Social Cordonería
Dirección Calle 17# 7-21 Barrio Colon
e-mail director.cordoberxia@gmail.com
Montería – Córdoba.

ASUNTO: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN.

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud realizada, es menester informarle que referente al inciso N° 1 se debe aclarar o formular correctamente la solicitud, debido a que lo pretendido no es concluyente conforme a la temática, usted solicita "El Plan de Acción Territorial (PAT), de la Mesa Departamental de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado de Córdoba", en ese sentido se le aclara que el Plan de Acción Territorial es de la Gobernación y este se formula a 4 años y la Mesa Departamental presenta anualmente un plan de trabajo, por ello debe aclarar cuál de los dos solicita para poder hacerle llegar de manera precisa la información ya sea de uno u otro.

Continuando con la respuesta referente al punto N°2 se le informa que actualmente tenemos asignados dentro del presupuesto un recurso de \$ 200.000.000, tomados como base del plan de trabajo de la mesa vigencia 2021, pero teniendo en cuenta que la Gobernación de Córdoba propuso asignar un recurso adicional para cada hecho victimizante se están realizando los ajustes presupuestales para cumplir el compromiso, de conformidad al plan presentado por la mesa departamental de participación efectiva de víctimas para vigencia 2021 por valor de 440.000.000.

Referente al punto N°3. Informe detallando -salvaguardando la reserva legal-, de las acciones desarrolladas para dar cumplimiento al "Protocolo de Actuación" del "Plan Integral departamental de Prevención a Violaciones de Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario (PIP) de Córdoba".

El Plan Integral Departamental de Prevención a Violaciones de Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario (PIP) de Córdoba, contempla 4 protocolos de actuación, de acuerdo con los siguientes escenarios de riesgo:

Protocolo 1: Escenario de riesgo 1: Riesgo para el ejercicio de la participación efectiva y democrática de las comunidades, líderes/as sociales, comunitarios/as, personas defensoras de DDHH, teniendo en cuenta el enfoque diferencial y de género, incluyendo líderes/as de personas en proceso de reincorporación.





- Mesa de Trabajo para Socialización de la ruta municipal de protección en los Municipios Ayápel, La Apartada, Buenavista, Planeta Rica y Nuevo
- Convocatoria al delegado de población en proceso reincorporación y reintegración para participar en los procesos de reintegración y reincorporación en los Consejos de paz y en la Mesa Técnica de Reincorporación.

Protocolo 2: Escenario de riesgo 2: Disputas de grupos armados ilegales por el control y dominio territorial de las economías ilegales debido a la ubicación geoestratégica del departamento de Córdoba que generan violaciones a los derechos humanos de las comunidades y organizaciones.

- Realización de Consejo de seguridad en el Municipio de Montelibano
- Realización de Consejo de Seguridad en el Municipio de Lórica
- Seguimiento a las Alertas Tempranas 004-2022, 007-2022 y 015-2022
- Acompañamiento por parte de la Gobernación a los municipios con alertas, en la planeación de acciones para dar respuesta a las recomendaciones para mitigar los riesgos
- Realización del proceso identificación y caracterización de la población en proceso de Reintegración y Reincorporación residentes en los diferentes municipios del Departamento de Córdoba, a través de la Agencia para la Reincorporación y Normalización
- Construcción, Socialización y Aprobación del Plan de acción departamental para la atención de la población en reincorporación, en el marco de la sesión de mesa realizada en el mes de abril del año 2022

Protocolo 3: Escenario de riesgo 3: Altos índices de conflictividad social por la exploración y explotación de recursos naturales y mineros por parte de empresas multinacionales en algunos municipios que pueden generar vulneraciones a los derechos humanos.

- Realización de consultas previas con las comunidades campesinas y étnicas tienen información y claridad sobre las acciones que se adelanten durante la puesta en marcha de proyectos de exploración y/o explotación de recursos naturales.

Protocolo 4: Escenario de riesgo 4: Persistencia de vulneraciones a los derechos humanos por razón del género en el departamento (mujer o personas con identidad de género no normativas y orientación sexual diversa.

- Realización de capacitaciones a funcionarios públicos en 3 municipios sobre atención con enfoque de género y personas con orientación sexual.
- Se cuenta con una casa refugio para mujeres víctimas por violencia de género
- Se realizó intervención del enlace de población LGTBQ+ de la Gobernación de Córdoba en programa radial, para la prevención y erradicación de la violencia basada en género





Gobernación de
Córdoba
Ahora le toca al pueblo

- Proceso de alistamiento para el ejercicio de formulación de la política para eliminar toda forma de violencia contra la población LGBTQ+

4. Informe detallado -salvaguardando la reserva legal-, de las acciones desarrolladas para dar cumplimiento al "Plan de Contingencia departamental para la atención y ayuda humanitaria inmediata de Córdoba".

Para el cumplimiento del Plan de Contingencia Departamental, para la atención y ayuda humanitaria inmediata se han desarrollado las siguientes acciones:

- Priorización en el Plan de Acción
- Inclusión en el Plan de Adquisiciones
- Presentación y registro del proyecto en Banco de Programas y Proyectos de la Gobernación de Córdoba
- Actualización del Plan de Contingencia 2022
- Solicitud de la disponibilidad presupuestal para la contratación del operador para apoyar subsidiariamente a los 30 municipios del Departamento de Córdoba
- Etapa precontractual
- Firma de acuerdo para apoyo subsidiario entre La Gobernación de Córdoba y la Unidad para Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

5. Reporte y Actas de sesiones 2020, 2021 y 2022 (hasta la fecha) del "Comité Territorial de Justicia Transicional (CTJT) de Córdoba" y del "Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición de Córdoba".

Actas de Comité Territorial de Justicia Transicional 2020: 2 actas

Actas de Comité Territorial de Justicia Transicional 2021: 4 actas

Actas de Comité Territorial de Justicia Transicional 2022: 1 acta

Actas de Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición 2021: 2 actas

Actas de Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición 2022: 2 actas

REINALDO MANUEL PEÑA LOPEZ
SECRETARIO DE INTERIOR Y PARTICIPACION CIUDADANA
Gobernación de Córdoba

Proyecto: Robert Angulo Hawasly – Contratista SIPC

Revisó: Luis Fernando Palomino Cogollo – Contratista SIPC



Gobernación de Córdoba NIT. 800103935-6
Palacio de Nain - Calle 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba PBX: + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

Al contrastar lo aprobado en los 4 "protocolos de actuación" y sus 56 "acciones" contenidas en el "Plan Integral departamental de Prevención a Violaciones de Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario (PIP) de Córdoba"¹⁹ con vigencia para desarrollar y cumplir entre el 30 de agosto de 2021 y el 30 de agosto de 2022:

- **Protocolo del Escenario de riesgo No. 1:** "Riesgo para el ejercicio de la participación efectiva y democrática de las comunidades, líderes/as sociales, comunitarios/as, personas defensoras de DDHH, teniendo en cuenta el enfoque diferencial y de género, incluyendo líderes/as de personas en proceso de reincorporación": **8 Acciones.**
- **Protocolo del Escenario de riesgo No. 2:** "Disputas de grupos armados ilegales por el control y dominio territorial de las economías ilegales debido a la ubicación geoestratégica del departamento de Córdoba que generan violaciones a los derechos humanos de las comunidades y organizaciones": **10 Acciones.**
- **Protocolo del Escenario de riesgo No. 3:** "Altos índices de conflictividad social por la exploración y explotación de recursos naturales y mineros por parte de empresas multinacionales en algunos municipios que pueden generar vulneraciones a los derechos humanos": **6 Acciones.**
- **Protocolo del Escenario de riesgo No. 4:** "Persistencia de vulneraciones a los derechos humanos por razón del género en el departamento (mujer o personas con identidad de género no normativas y orientación sexual diversa)": **7 Acciones.**

VS las acciones reportadas como realizadas / desarrolladas para darle cumplimiento al "Plan Integral departamental de Prevención a Violaciones de Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario (PIP) de Córdoba"²⁰, por parte de la Gobernación de Córdoba, **es notorio que no cumple siquiera el 20% de los compromisos asumidos por el Gobernador de Córdoba Orlando Benítez en el marco de la suscripción y adopción del respectivo "Plan Integral departamental de Prevención a Violaciones de Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario (PIP) de Córdoba"²¹.**

PARA SER MÁS EXACTOS EN EL ANÁLISIS



Para el caso del "Protocolo del Escenario de riesgo No. 1: "Riesgo para el ejercicio de la participación efectiva y democrática de las comunidades, líderes/as sociales, comunitarios/as, personas defensoras de DDHH, teniendo en cuenta el enfoque diferencial y de género, incluyendo líderes/as de personas en proceso de reincorporación": **8 Acciones.**

1	Adopción e implementación de la ruta de protección individual municipal para los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad personal.
2	Realizar talleres de seguridad preventiva con enfoque diferencial y de género a Juntas de Acción Comunal teniendo en cuenta las nuevas dinámicas de conflictividad
3	Impulsar acciones administrativas, políticas y/o campañas de reconocimiento y difusión sobre el respeto a la labor que ejercen los defensores y defensoras de DDHH.
4	Realizar seguimiento y monitoreo a las dinámicas de violencia que se generen en el Departamento a través de talleres para la construcción de mapas de riesgo para que las autoridades puedan tomar medidas eficaces y oportunas para contrarrestar el riesgo.

¹⁹ PIP Córdoba: https://drive.google.com/file/d/19JCNz_F9fpASxdW4QfyKyae-KvHVBAq2/view?usp=sharing

²⁰ PIP Córdoba: https://drive.google.com/file/d/19JCNz_F9fpASxdW4QfyKyae-KvHVBAq2/view?usp=sharing

²¹ PIP Córdoba: https://drive.google.com/file/d/19JCNz_F9fpASxdW4QfyKyae-KvHVBAq2/view?usp=sharing

5	Promover la participación activa de la población excombatiente de los procesos de reincorporación/reintegración en los Consejos de Paz y Mesa Técnica de Reincorporación, así como su interlocución con las administraciones.
6	Dinamización de la Mesa Territorial de Garantías para defensores y defensoras de DDHH
7	Promoción y difusión de DDHH en zonas rurales a través de una estrategia de formación de multiplicadores.
8	Socializar la normatividad nacional e internacional del derecho a la protesta, manifestaciones o reuniones pacíficas

La Secretaria del interior y participación ciudadana de la gobernación de Córdoba y la Dirección técnica para la atención de víctimas de la gobernación de Córdoba, solo reporta haber realizado lo siguiente:

- Mesa de Trabajo para Socialización de la ruta municipal de protección en los Municipios Ayapel, La Apartada, Buenavista, Planeta Rica y Nuevo
- Convocatoria al delegado de población en proceso reincorporación y reintegración para participar en los procesos de reintegración y reincorporación en los Consejos de paz y en la Mesa Técnica de Reincorporación.



Para el caso del **Protocolo del Escenario de riesgo No. 2: "Disputas de grupos armados ilegales por el control y dominio territorial de las economías ilegales debido a la ubicación geoestratégica del departamento de Córdoba que generan violaciones a los derechos humanos de las comunidades y organizaciones": 10 Acciones.**

1	Establecer entre sociedad civil e institucionalidad un mecanismo o estrategia para el reporte de información oportuna y confidencial sobre posibles escenarios de riesgo que afecten a la comunidad.
2	Reforzar el dispositivo militar, cuando sea necesario, con el fin de que se efectúen acciones de control tendientes a mitigar el riesgo para la población civil.
3	Implementar y dar seguimiento en los CIPRAT a las recomendaciones dadas en las alertas tempranas y/o de inminencia emitidas por el SAT-Defensoría del Pueblo
4	Realizar por lo menos dos consejos de seguridad en el mes en los municipios donde se presente una alta tasa de homicidio.
5	Dinamizar los espacios locales del programa de sustitución de cultivos ilícitos para garantizar el avance en la implementación de cada uno de sus componentes
6	Identificación y caracterización de la población en proceso de Reintegración y Reincorporación residentes en los diferentes municipios del Departamento de Córdoba
7	Establecer en el marco de la Mesa departamental de reincorporación el plan de acción con el objetivo de fortalecer del proceso de reincorporación socio-económica y de las rutas territoriales de atención en caso de situaciones de seguridad.
8	Implementación de la Estrategia Mambrú, fortalecimiento de entornos protectores
9	Realizar jornadas de sensibilización para promover la denuncia por extorsión de manera segura y confidencial.
10	Implementar brigadas interinstitucionales de atención que garanticen la presencia de la institucionalidad local y regional en las zonas donde se identifiquen posibles apariciones de grupos armados organizados-GAO.

La Secretaria del interior y participación ciudadana de la gobernación de Córdoba y la Dirección técnica para la atención de víctimas de la gobernación de Córdoba, solo reporta haber realizado lo siguiente:

- Realización de Consejo de seguridad en el Municipio de Montelíbano
- Realización de Consejo de Seguridad en el Municipio de Lórica
- Seguimiento a las Alertas Tempranas 004-2022, 007-2022 y 015-2022
- Acompañamiento por parte de la Gobernación a los municipios con alertas, en la planeación de acciones para dar respuesta a las recomendaciones para mitigar los riesgos
- Realización del proceso identificación y caracterización de la población en proceso de Reintegración y Reincorporación residentes en los diferentes municipios del Departamento de Córdoba, a través de la Agencia para la Reincorporación y Normalización
- Construcción, Socialización y Aprobación del Plan de acción departamental para la atención de la población en reincorporación, en el marco de la sesión de mesa realizada en el mes de abril del año 2022



Para el caso del **Protocolo del Escenario de riesgo No. 3: "Altos índices de conflictividad social por la exploración y explotación de recursos naturales y mineros por parte de empresas multinacionales en algunos municipios que pueden generar vulneraciones a los derechos humanos": 6 Acciones.**

1	Socializar con las comunidades donde se desarrollen proyectos de exploración y/o explotación de recursos naturales las actividades y alcances de las mismas, y realizar las consultas previas pertinentes cuando se trate de comunidades étnica.
2	Seguimiento, monitoreo y evaluación permanente de las variables que afectan negativamente la convivencia de la comunidad relacionadas con las actividades de las empresas multinacionales.
3	Realizar visitas de verificación y acompañamiento intersectorial (educación, salud, cultura, deporte, desarrollo social, y económica) a las comunidades en las zonas de influencia de los proyectos mineros para minimizar la vulnerabilidad de las comunidades
4	Realizar acompañamiento y seguimiento permanente por parte de la Defensoría del Pueblo, personerías municipales, y procuraduría de los compromisos adquiridos por los actores en los casos que se presente violaciones de los derechos fundamentales a la vida, libertad, integridad, y seguridad personal
5	Capacitar a las comunidades que se encuentren en las zonas de exploración y explotación en los principios rectores sobre las empresas y los DDHH.
6	Promover la realización de audiencias públicas por parte del Ministerio de Medio ambiente para revisar los impactos en la región por la exploración y/o explotación minera

La Secretaria del interior y participación ciudadana de la gobernación de Córdoba y la Dirección técnica para la atención de víctimas de la gobernación de Córdoba, solo reporta haber realizado lo siguiente:

- Realización de consultas previas con las comunidades campesinas y étnicas tienen información y claridad sobre las acciones que se adelanten durante la puesta en marcha de proyectos de exploración y/o explotación de recursos naturales.



Para el caso del **Protocolo del Escenario de riesgo No. 4: "Persistencia de vulneraciones a los derechos humanos por razón del género en el departamento (mujer o personas con identidad de género no normativas y orientación sexual diversa)": 7 Acciones.**

1	Incluir en el observatorio departamental de DDHH la variable de género y los casos de violaciones relacionados con el feminicidio.
2	Capacitar a jueces, fiscales, comisaria de familias y policía judicial sobre atención con enfoque de género y personas con orientación sexual
3	Adecuar los hogares de Acogida existentes para mujeres o personas con identidad de género no normativas y orientación sexual diversa en riesgo.
4	Diseñar estrategias de educación comunicativa – piezas comunicativas como programas radiales a través de las emisoras comunitarias, publicidad en diarios y/o periódicos, para la prevención y erradicación de la violencia basada en género.
5	Realizar capacitación de nuevas masculinidades a funcionarios públicos de diferentes instituciones a nivel departamental y municipal.
6	Diseñar e implementar un proyecto/actividad de reparación simbólica colectiva para la memoria histórica de las víctimas de VBG que conmemore la dignificación de las víctimas.
7	Construcción de una Política Pública Departamental para la eliminación de todas las formas de violencia contra la población LGBTQ+

La Secretaria del interior y participación ciudadana de la gobernación de Córdoba y la Dirección técnica para la atención de víctimas de la gobernación de Córdoba, solo reporta haber realizado lo siguiente:

- Realización de capacitaciones a funcionarios públicos en 3 municipios sobre atención con enfoque de género y personas con orientación sexual.
- Se cuenta con una casa refugio para mujeres víctimas por violencia de género
- Se realizó intervención del enlace de población LGTBIQ+ de la Gobernación de Córdoba en programa radial, para la prevención y erradicación de la violencia basada en género
- Proceso de alistamiento para el ejercicio de formulación de la política para eliminar toda forma de violencia contra la población LGBTQ+

Además de lo anterior, y teniendo en cuenta las responsabilidades intrínsecas del Gobernador de Córdoba como “primer respondiente”²² y en virtud de las acciones número 1 y 6 del “*protocolo de actuación*” #1:

- *“Adopción e implementación de la ruta de protección individual municipal para los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad personal”.*
- *“Dinamización de la Mesa Territorial de Garantías para defensores y defensoras de DDHH”.*

En el *“Balance sobre las Instancias departamentales para la “Política de Paz, Derechos Humanos, Reconciliación, Convivencia y No Estigmatización”* y el *“Proceso Territorial de Garantías para la labor de Defensores/as de Derechos Humanos y Líderes/as Sociales y Comunes”* durante el mandato del Gobernador Orlando Benítez Mora y su Plan de Desarrollo 2020-2023: *“Ahora le toca a Córdoba: Oportunidades, Bienestar y Seguridad”*²³, realizado por esta Entidad y publicado el pasado 16 de julio de 2022, dábamos cuenta, en relación con a la respuesta recibida el pasado 7

²² Decreto 2252 de 2017

²³ <https://cordoberxia.webnode.es/balance-instancias-paz-y-ddhh-cordoba/>

de julio de 2022 por la Secretaria del interior y participación ciudadana de la gobernación de Córdoba a un "derecho de petición"²⁴ en el que solicitábamos:

1. El Plan de Acción para el año 2022 de la "Mesa Territorial de Garantías de Defensores/as de derechos humanos, líderes/as sociales de Córdoba", fundamentado en el decreto 000577 de 2020.
2. Copia del Presupuesto para adelantar las labores y funciones propias de la "Mesa Territorial de Garantías de Defensores/as de derechos humanos, líderes/as sociales de Córdoba", fundamentado en el decreto 000577 de 2020., enmarcado este presupuesto en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) 2022 del Plan de Desarrollo departamental 2020 – 2023.
3. Informe detallando -salvaguardando la reserva legal-, de las acciones desarrolladas para dar cumplimiento al decreto 000578 de 2020, mediante el cual se "resalta la labor como defensor y defensora de derechos humanos del departamento de Córdoba".
4. Reporte y Actas de sesiones 2020, 2021 y 2022 (hasta la fecha) de:
 - 4.1. Plenaria de la Mesa Territorial de Garantías de Defensores/as de derechos humanos, líderes/as sociales de Córdoba.
 - 4.2. Sesiones de los Subgrupos Técnicos: Prevención; Protección; Investigación; Mujer y Género.
 - 4.3. Sesiones del Espacio Autónomo.
 - 4.4. Reuniones del Grupo de Apoyo.

Y al tenor de la
respuesta
recibida²⁵:

 **Gobernación de Córdoba**
Ahora le toca al pueblo

Montería, junio 21 de 2022. Oficio No. 00235

Señor,
ANDRÉS ARTURO CHICA DURANGO
Director Fundación Social CORDOBERXIA.
Ciudad.

Ref. Respuesta a Derecho de Petición.

En atención a la solicitud realizada por usted mediante Derecho de petición de fecha 08 de junio de 2022, me permito dar respuesta a la misma estando dentro del término procesal para hacerlo, en los siguientes términos.

1. En cuanto al Plan de Acción para el año 2022, en cumplimiento del Decreto departamental No. 000577 del 10 de diciembre de 2020, me permito informarle que dicho plan no existe a la fecha.
2. En cuanto a la copia del presupuesto solicitado, me permito adjuntar al presente escrito, informe de ejecución presupuestal, en dicho documento se puede verificar el número de identificación presupuestal 03030802 – 2.3.2.02.02.008 - 20, denominado "Servicios prestados a las empresas de servicios de producción", con una apropiación de \$56.000.000 de pesos M/C.
3. En cuanto al informe donde se detallan las acciones desarrolladas para dar cumplimiento al Decreto Departamental No. 000578 de 2020, me permito manifestarle que no existe dicho informe, debido a que a la fecha no se han desarrollado dichas actividades.
4. En cuanto a las actas, me permito adjuntar al presente escrito los documentos solicitados. Sea este el momento idóneo para informarle que esta dependencia solo cuenta con las actas que se adjuntan al documento.

Cabe resaltar que el derecho de petición se le está resolviendo al peticionario de fondo, con suficiencia, congruencia, salvaguardando su derecho fundamental de petición consagrado en la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,


REINALDO MANUEL PEÑA LOPEZ
Secretario del interior y Participación Ciudadana

Elaboró: Luis Fernando Palomino Cogollo – Abogado Contratista SIPC

 Gobernación de Córdoba NIT. 800103935-8
Palacio de Main - Calle 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba PBX: + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

²⁴ <https://drive.google.com/file/d/1qMdVZ4oSZDdUnNc8L439SFWSJWw4qsye/view?usp=sharing>

²⁵ <https://drive.google.com/file/d/1qMdVZ4oSZDdUnNc8L439SFWSJWw4qsye/view?usp=sharing>

Esto, preocupa enormemente, ya que en el tiempo marco de la *“Implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable Duradera”*²⁶, han sido asesinados/as **CINCUENTA y DOS (52)** líderes y lideresas sociales o personas defensoras de derechos humanos y **DOS (2)** Reincorporados/as de las FARC-EP en el Departamento de Córdoba.

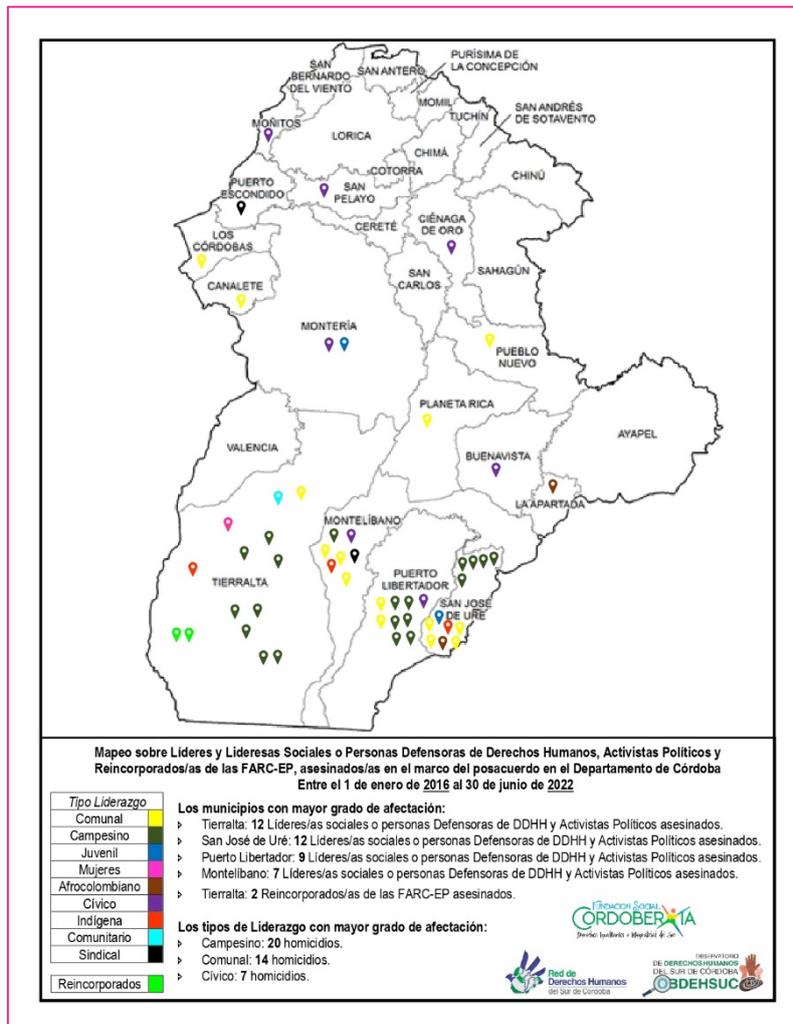
De esta dolosa cifra, **VEINTIUN (21)** líderes y lideresas sociales o personas defensoras de derechos humanos han sido asesinados entre 2020 y 2022²⁷, siendo el año 2020 el año con mayores casos reportados desde 2016.

Enero – Junio 2022²⁸: Dos (2)

En 2021: Cinco (5)

En 2020: **Catorce (14)**

Puede profundizar en el análisis de la información sobre este tema en la *“Bitácora: Líderes y Lideresas Sociales o Personas Defensoras de Derechos Humanos, Activistas Políticos y Reincorporados/as de las FARC-EP, asesinados/as en el marco del posacuerdo en el Departamento de Córdoba”*²⁹, emitida por nuestra Entidad el pasado 22 de julio de los corrientes.



²⁶ AFP: https://www.jep.gov.co/Marco%20Normativo/Normativa_v2/01%20ACUERDOS/Texto-Nuevo-Acuerdo-Final.pdf?csf=1&e=0fpYA0

²⁷ A Corte del 30 de junio de 2022

²⁸ A Corte del 30 de junio de 2022

²⁹ <https://cordoberxia.webnode.es/bitacora-asesinados-cordoba-lideres-as-defensores-as-de-ddhh-y-reincorporados-as-de-las-farc-ep-2016-2022/>

Es además importante revisar que con relación acción número 1 del "protocolo de actuación" #4:

- "Incluir en el observatorio departamental de DDHH la variable de género y los casos de violaciones relacionados con el feminicidio".

En el "Balance sobre las Instancias departamentales para la "Política de Paz, Derechos Humanos, Reconciliación, Convivencia y No Estigmatización" y el "Proceso Territorial de Garantías para la labor de Defensores/as de Derechos Humanos y Líderes/as Sociales y Comunes" durante el mandato del Gobernador Orlando Benítez Mora y su Plan de Desarrollo 2020-2023: "Ahora le toca a Córdoba: Oportunidades, Bienestar y Seguridad"³⁰, realizado por esta Entidad y publicado el pasado 16 de julio de 2022, indicamos sobre la "Política pública integral de Derechos Humanos y Paz de Córdoba 2020 – 2034 y el Sistema de Información departamental de Derechos Humanos" adoptada mediante la Ordenanza 017³¹ del 9 de septiembre 2020, que:

NO SE HA IMPLEMENTADO y que particularmente la citada ordenanza ordena, entre otras:

1. El gobierno departamental (secretaría del interior y participación ciudadana) definirá un "PLAN DE ACCIÓN" dentro de los primeros seis meses siguientes a la expedición de la ordenanza en coordinación con el "Consejo Territorial de Paz, Derechos Humanos, Reconciliación y Convivencia de Córdoba" (pág. 18).

Es decir: Debíó el gobierno departamental en cabeza del Gobernador Orlando Benítez a corte de marzo de 2021 haber definido y puesto en marcha lo indicado.

2. El gobierno departamental definirá la estructura y esquema operativo del "observatorio departamental de derechos humanos y derecho internacional humanitario", dentro de los tres primeros meses siguientes a la expedición de la ordenanza (pág. 16).

Es decir: Debíó el gobierno departamental en cabeza del Gobernador Orlando Benítez a corte de diciembre de 2021 haber estructurado y definido lo indicado.

3. El gobierno departamental garantizará los recursos necesarios para la implementación de la respectiva política pública, realizando asignaciones presupuestales en cada "plan operativo anual de inversiones", se garantizarán especialmente los recursos para el funcionamiento del "Consejo Territorial de Paz, Derechos Humanos, Reconciliación y Convivencia de Córdoba" como del "observatorio departamental de derechos humanos y derecho internacional humanitario" (pág. 19).

Es decir: Debíó el gobierno departamental en cabeza del Gobernador Orlando Benítez, en el marco del "plan operativo anual de inversiones" 2021 y 2022 garantizar el presupuesto para la implementación de dicha política pública. Al revisar los POAI 2021 y 2022 no existe dicha destinación consecuente con lo que significa implementar esta política pública.

Por lo que, como se indica en el punto dos, ni siquiera está estructurado y creado el "observatorio departamental de derechos humanos y derecho internacional humanitario", que debíó ser creado a corte de diciembre de 2021, como lo ordena la Ordenanza 017³² del 9 de septiembre 2020, pues mucho menos se podría esperar del gobierno departamental que cumpla con lo indicado en la

³⁰ <https://cordoberxia.webnode.es/balance-instancias-paz-y-ddhh-cordoba/>

³¹ <https://drive.google.com/file/d/1J3AfHqrs7rtOJa6AaN34x6t8yrFTqNs7/view?usp=sharing>

³² <https://drive.google.com/file/d/1J3AfHqrs7rtOJa6AaN34x6t8yrFTqNs7/view?usp=sharing>

acción número 1 del "protocolo de actuación" #4: *"Incluir en el observatorio departamental de DDHH la variable de género y los casos de violaciones relacionados con el feminicidio"*.

Además, en la acción número 7 del "protocolo de actuación" #4:

- *"Construcción de una Política Pública Departamental para la eliminación de todas las formas de violencia contra la población LGBTQ+"*

Valga la pena indicar que, a nivel nacional ya fue adoptada la *"Política Pública para la garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas"*, mediante el Decreto no. 762 de 2018³³, y que en el departamento de Córdoba mediante el Decreto no. 01321 del 27 de octubre de 2021, mediante el cual se creó la *"Mesa Intersectorial de Trabajo departamental para los Asuntos de las de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTQ+ y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas de Córdoba"*³⁴.

Lo curioso y paradójico del tema, es que dicha instancia nunca ha sesionado desde la promulgación del citado acto administrativo departamental que la creó, es decir, van a cumplirse 9 meses de haber sido creada por decreto, pero nunca ha sesionado, lo que desde luego va en contravía de la acción número 7 del "protocolo de actuación" #4.

Todo lo anterior, no solamente se traduce en el incumplimiento al *"Plan Integral departamental de Prevención a Violaciones de Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario (PIP) de Córdoba"*³⁵, también hace hincapié en el retroceso frente a las **Garantías de no repetición**, que tal como lo indica el artículo 194 del decreto 4800 de 2011³⁶ es:

"Cuando las violaciones graves y manifiestas a las normas Internacionales de Derechos Humanos o las infracciones al Derecho Internacional Humanitario ya han sido consumadas, el Estado debe adoptar programas y proyectos de no repetición que incluyan acciones afirmativas, económicas y políticas que desarrollen medidas adecuadas para que las víctimas no vuelvan a ser objeto de violaciones a los Derechos Humanos ni infracciones al Derecho Internacional Humanitario. Estas medidas estarán encaminadas a disolver definitivamente los grupos armados ilegales que persisten, derogar o cambiar disposiciones, dispositivos y conductas que favorezcan la ocurrencia de tales violaciones y continuar fortaleciendo las políticas de promoción y protección de los derechos humanos y aplicación del Derecho Internacional Humanitario en la Fuerza Pública".

Teniendo en de presente lo dicho, por solo citar un caso, el 18 de diciembre de 2019 el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo emitió la Alerta 054-19³⁷, y dadas las consumaciones a las advertencias hechas, lo que se puede interpretar como repeticiones de violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario, el 21 de octubre de 2021 el mismo Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo emitió un Informe de Seguimiento³⁸ sobre la Alerta 054-19, en el que se puede leer que se han repetido escenarios de riesgo y consumado advertencias, por lo que las "garantías de no repetición" enmarcadas en la "ley de víctimas" no se estaría cumpliendo.

³³ Decreto no. 762 de 2018:

<http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20762%20DEL%2007%20DE%20MAYO%20DE%202018.pdf>

³⁴ Decreto no. 01321 de 2021: <https://drive.google.com/file/d/1fxVfWkFtggahUjyCizigsfu0ohWWPdy/view?usp=sharing>

³⁵ PIP Córdoba: https://drive.google.com/file/d/19JCNz_F9fpASxdW4QfyKya-KvHVBaq2/view?usp=sharing

³⁶ <https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/decreto4800reglamentarioleyvictimas.pdf>

³⁷ <https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/054-19.pdf>

³⁸ <https://alertasstg.blob.core.windows.net/informes/109.pdf>

Incluso, advertimos en el *“Reporte Seguridad y Convivencia Ciudadana del Departamento de Córdoba 2020 – 2022”*³⁹, emitido por esta Entidad el pasado 18 de julio de los corrientes, que las **CIFRAS DE VIOLENCIA** van en incremento en el departamento de Córdoba, de acuerdo a los reportes del *“Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional – SIEDCO”*⁴⁰.

Delito	2020	2021	2022 ⁴¹
AMENAZAS	1.145	1.934	966
HOMICIDIOS	300	349	191
TERRORISMO	5	1	11
DELITOS SEXUALES	661	1.029	325
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	1.595	2.242	900

REVISIÓN DE PLANES, PRESUPUESTOS Y GASTOS EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023: "AHORA LE TOCA A CÓRDOBA: OPORTUNIDADES, BIENESTAR Y SEGURIDAD"⁴²

2.1.3. Subprograma. Córdoba garantiza la protección y prevención de los derechos humanos en pro de la construcción de Paz

Objetivo del subprograma. Aumentar las capacidades institucionales para Promover la construcción de espacios de bienestar que permitan, la convivencia, seguridad participativa y el dialogo social estable en el departamento.

Subprograma	Producto	Indicador de producto	Línea base	Meta de producto 2020 -2023
	Política Pública para el Consejo de Derechos Humanos, Paz Reconciliación y Convivencia de Córdoba aprobada e implementada	Política Pública CDHPRC aprobada e implementada	0	1
	Diseño e implementación de un Plan departamental de prevención y protección de derechos humanos	Plan departamental de prevención y protección de derechos humanos diseñado e implementado	1	1
Córdoba garantiza la prevención y protección de los derechos humanos para la Construcción de Paz duradera	Diseño e implementación de un plan de acción del Consejo Departamental de Paz Reconciliación y Derechos Humanos departamental	Plan de acción del Consejo Departamental de Paz, Derechos Humanos, Reconciliación, y convivencia Diseñado e implementado.	1	1
	Sesiones de la Mesa Departamental de Paz Reconciliación y Derechos Humanos departamental realizadas	Número de Sesiones del Consejo Departamental de Paz Reconciliación y Derechos Humanos departamental	16	16

³⁹ <https://cordoberxia.webnode.es/reporte-seguridad-convivencia-ciudadana-departamento-cordoba-2020-2022/>

⁴⁰ SIEDCO: <https://www.policia.gov.co/grupo-informacion-criminalidad/estadistica-delictiva>

⁴¹ A corte del 30 de junio de 2022

⁴² <https://www.cordoba.gov.co/loader.php?IServicio=Tools2&ITipo=descargas&IFuncion=descargar&idFile=1719>

“Plan Plurianual de Inversiones 2020 – 2023” ⁴³	
Pilar estratégico transversal 5. Seguridad, Convivencia y Resiliencia	
Componente: Derechos humanos y garantías de no repetición	
Subprograma: Córdoba garantiza la protección y prevención de los derechos humanos en pro de la construcción de Paz	
Instrumento – Tema	Disposición Presupuestal 2020-2023
Política Pública para el Consejo de Derechos Humanos, Paz Reconciliación y Convivencia de Córdoba aprobada e implementada.	\$166.420.000
<i>Plan Integral departamental de Prevención a Violaciones de Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario (PIP) de Córdoba</i>	
Diseño e implementación de un plan de acción del Consejo Departamental de Paz Reconciliación y Derechos Humanos departamental.	
Sesiones del Consejo Departamental de Paz Reconciliación y Derechos Humanos departamental realizadas.	

En el marco de los Planes Operativos Anuales de Inversiones (POAI) 2021 y 2022, especialmente para darle cumplimiento al *“Plan Integral departamental de Prevención a Violaciones de Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario (PIP) de Córdoba”*⁴⁴, aprobado el 30 de agosto de 2021 con vigencia de un año, los respectivos POAI reportan los siguientes presupuestos:

Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI 2021 ⁴⁵	\$40.000.000
Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI 2022 ⁴⁶	\$41.800.000

Según el Informe Rendición de Cuentas 2021⁴⁷ del Plan de desarrollo 2020-2023⁴⁸: *“Ahora le toca a Córdoba: Oportunidades, Bienestar y Seguridad”, de la Secretaria del Interior y Participación Ciudadana de Córdoba (con fecha de emisión del 31 de enero de 2022) se reporta que para implementar el “Plan Integral departamental de Prevención a Violaciones de Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario (PIP) de Córdoba”*⁴⁹ se han gastado:

- Presupuesto Ejecutado: enero 1 de 2021 a diciembre 31 de 2021: **\$9.184.590**

Ahora bien, y pese a los recursos dispuestos en el POAI 2022⁵⁰, al revisar el Plan de Acción 2022⁵¹: de la Secretaria del Interior y Participación Ciudadana de Córdoba, se reportan **\$22.000.000** para ejecutar el *“Plan Integral departamental de Prevención a Violaciones de Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario (PIP) de Córdoba”*⁵²

⁴³ <https://www.cordoba.gov.co/loader.php?Servicio=Tools2&ITipo=descargas&Funcion=descargar&idFile=1720>

⁴⁴ PIP Córdoba: https://drive.google.com/file/d/19JCNz_F9fpASxdW4QfyKya-eKvHVBAq2/view?usp=sharing

⁴⁵ <https://www.cordoba.gov.co/loader.php?Servicio=Tools2&ITipo=descargas&Funcion=descargar&idFile=3993>

⁴⁶ <https://www.cordoba.gov.co/loader.php?Servicio=Tools2&ITipo=descargas&Funcion=descargar&idFile=3992>

⁴⁷ <https://www.cordoba.gov.co/loader.php?Servicio=Tools2&ITipo=descargas&Funcion=descargar&idFile=3740>

⁴⁸ <https://www.cordoba.gov.co/loader.php?Servicio=Tools2&ITipo=descargas&Funcion=descargar&idFile=1719>

⁴⁹ PIP Córdoba: https://drive.google.com/file/d/19JCNz_F9fpASxdW4QfyKya-eKvHVBAq2/view?usp=sharing

⁵⁰ <https://www.cordoba.gov.co/loader.php?Servicio=Tools2&ITipo=descargas&Funcion=descargar&idFile=3992>

⁵¹ <https://www.cordoba.gov.co/loader.php?Servicio=Tools2&ITipo=descargas&Funcion=descargar&idFile=3221>

⁵² PIP Córdoba: https://drive.google.com/file/d/19JCNz_F9fpASxdW4QfyKya-eKvHVBAq2/view?usp=sharing

SOLICITUDES

CORDOBERXIA, como Entidad Defensora de Derechos Humanos y Promotora de la consecución del logro de la Paz en el departamento de Córdoba, y que a su vez coordina la "Red de Derechos Humanos del Sur de Córdoba" y dirige el "Observatorio de Derechos Humanos del Sur de Córdoba", además, es integrante del "Consejo Departamental de Paz, Derechos Humanos, Reconciliación, Convivencia y No Estigmatización de Córdoba" en representación de las "organizaciones que desarrollan labores en derechos humanos y DIH", del "Comité departamental de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de Córdoba", ejerce vocería política ante el "Proceso de Garantías para la labor de defensores/as de derechos humanos y líderes/as sociales y comunales a nivel nacional y departamental", también hace parte de la "mesa Departamental para la Participación Efectiva de Víctimas de Córdoba" en calidad de "Organización Defensora de los Derechos de las Víctimas (ODV)".

Y en nuestra calidad de Organización integrante de las Plataformas nacionales de Derechos Humanos: 1) *Alianza de Organizaciones Sociales y Afines por una Cooperación para la Paz y la Democracia en Colombia*; 2) *Coordinación Colombia Europa Estados Unidos*; 3) *Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo*. También de la "Red Nacional de Iniciativas Ciudadanas por la Paz y contra la Guerra REDEPAZ", de la "Red Nacional de Garantías y Derechos Humanos de la Marcha Patriótica", de la "Plataforma Nacional Defendamos la Paz" e integrante de la "Red de Observatorios de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (RODHI) – Nodo Caribe".

Además, Beneficiaria de *Medidas Cautelares de la CIDH según la Resolución 030 de 2018* y sujeto colectivo de implementación del *Programa Integral de Seguridad y Protección (decreto 660/18)* en los componentes: 1) *Medidas integrales de prevención, seguridad y protección* y 2) *Protocolo de protección para territorios rurales*.

Con todo lo expuesto en este documento "*Análisis sobre Prevención Temprana y Urgente de cara a violaciones - vulneraciones a los Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario en el departamento de Córdoba: 2020 – 2022*", pero también con todo lo manifestado en el documento "*Balance sobre las Instancias departamentales para la Política de Paz, Derechos Humanos, Reconciliación, Convivencia y No Estigmatización*" y el "*Proceso Territorial de Garantías para la labor de Defensores/as de Derechos Humanos y Líderes/as Sociales y Comunales*" durante el mandato del Gobernador Orlando Benítez Mora y su *Plan de Desarrollo 2020-2023: "Ahora le toca a Córdoba: Oportunidades, Bienestar y Seguridad"*⁵³, realizado y publicada por esta Entidad el 16 de julio de 2022, y en el documento "*Reporte Seguridad y Convivencia Ciudadana del Departamento de Córdoba 2020 – 2022*"⁵⁴, realizado y publicado por esta Entidad el 18 de julio de 2022, y con las preocupaciones propias que por la gravedad del asunto reportamos en la "*Bitácora: Líderes y Líderesas Sociales o Personas Defensoras de Derechos Humanos, Activistas Políticos y Reincorporados/as de las FARC-EP, asesinados/as en el marco del posacuerdo en el Departamento de Córdoba*"⁵⁵, realizada y publicada por esta Entidad el pasado 22 de julio de 2022.

⁵³ <https://cordoberxia.webnode.es/balance-instancias-paz-y-ddhh-cordoba/>

⁵⁴ <https://cordoberxia.webnode.es/reporte-seguridad-convivencia-ciudadana-departamento-cordoba-2020-2022/>

⁵⁵ <https://cordoberxia.webnode.es/bitacora-asesinados-cordoba-lideres-as-defensores-as-de-ddhh-y-reincorporados-as-de-las-farc-ep-2016-2022/>

SOLICITAMOS LO SIGUIENTE:

1. Al Gobernador del departamento de Córdoba, **Orlando David Benites Mora**, como "PRIMER RESPONDIENTE", en el marco del decreto 2252 de 2017, mediante el cual se define la "labor de gobernadores y alcaldes como agentes del Presidente de la República en relación con la protección individual y colectiva de líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y comunales, y defensores y defensoras de derechos humanos que se encuentren en situación de riesgo"⁵⁶ que:

1.1.1. En cumplimiento de la TUTELA⁵⁷ sobre EL DERECHO A DEFENDER DERECHOS que fue fallada en sentencia de primera instancia, el 25 de marzo de 2020⁵⁸ y sobre la cual el 11 de mayo de 2020⁵⁹ el Tribunal Superior de Bogotá CONFIRMO EL AMPARO DEL DERECHO A DEFENDER DERECHOS:

Sesione de forma inmediata la "Mesa Territorial de Garantías para la labor de Defensores/as de Derechos Humanos y Líderes/as Sociales y Comunales de Córdoba".

1.1.2. De acuerdo a lo estipulado en su Plan de desarrollo 2020-2023⁶⁰: "Ahora le toca a Córdoba: Oportunidades, Bienestar y Seguridad", y los recursos designados para el "plan de acción" del "Consejo departamental de Paz, Derechos Humanos, Reconciliación y Convivencia de Córdoba":

Defina y ponga en marcha dicho "plan de acción" en su calidad de "Presidente" de la instancia mencionada.

1.1.3. En línea con lo anterior, y reconociendo que la "Política pública integral de Derechos Humanos y Paz de Córdoba 2020 – 2034 y el Sistema de Información departamental de Derechos Humanos", no se ha implementado, y que, por el contrario se ha incumplido en los tiempos establecidos para poner en marcha su respectivo "plan de acción" y "estructura - esquema operativo" del "observatorio departamental de derechos humanos y derecho internacional humanitario", con más de 1 año y cuatro meses de retraso:

Responda por lo que Usted mismo sancionó en la Ordenanza 017 de 2020, en acto público en el municipio de Puerto Libertador, el 9 de septiembre "día nacional de los Derechos Humanos"; en ese sentido de cosas, la mencionada "Política pública" se convierta en realidad tangible, veraz y sólida.

1.1.4. Teniendo en cuenta el "Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) 2021-2023" y su respectivo plan estratégico, y sin perder de vista los más de \$5.488.537.249 millones de pesos aprobados en el POAI 2022 para su ejecución:

Ponga en marcha un "PLAN DE CONTIGENCIA" para poner freno a la "grave crisis y emergencia humanitaria que se vive actualmente en el departamento de Córdoba" y detenga el incremento de las CIFRAS DE VIOLENCIA en el departamento de Córdoba.

⁵⁶ <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202252%20DEL%2029%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202017.pdf>

⁵⁷ <https://drive.google.com/file/d/178YvTDjKlqQtikxRx1RdbVezoiUWHM/view?usp=sharing>

⁵⁸ <https://drive.google.com/file/d/1145BimDMF2rK20QO267nDPH1Mr2CiiBs/view?usp=sharing>

⁵⁹ <https://drive.google.com/file/d/132OIBAjWtD6-5owxOh-g4V7extsuERRc/view?usp=sharing>

⁶⁰ <https://www.cordoba.gov.co/loader.php?IServicio=Tools2&ITipo=descargas&IFuncion=descargar&idFile=1719>

1.1.5. En virtud del Decreto 2124 de 2017 mediante el cual se reglamenta el “Sistema de Prevención y Alerta para la Reacción Rápida a la presencia, acciones y/o actividades de las organizaciones, hechos y conductas criminales que pongan en riesgo los derechos de la población y la implementación del “Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”.⁶¹:

Ponga en marcha un “plan de choque” para “atender y responder de manera efectiva a todas y cada una de las recomendaciones dadas en las Alertas Tempranas vigentes”:

DOCUMENTOS DE ADVERTENCIAS Y RECOMENDACIONES CON SEGUIMIENTOS VIGENTES: CÓRDOBA				
#	Documento de Advertencia	Fecha emisión	Municipio(s)	Subregión(es)
1	Alerta Temprana N° 005-20, de Inminencia	29 de enero de 2020	Montería, San Carlos, Planeta Rica y Pueblo Nuevo	Centro y San Jorge
2	Informe de Seguimiento a la Alerta Temprana N° 054-19	21 de octubre de 2021	Tierralta, Montelíbano, Puerto Libertador y San José de Uré	Alto Sinú y San Jorge
3	Alerta Temprana N° 007-22, de Inminencia	4 de marzo de 2022	Montería, Cereté y San Pelayo	Centro y Medio Sinú
4	Alerta Temprana N° 015-2022	24 de junio de 2022	Ayapel, La Apartada, Buenavista, Pueblo Nuevo y Planeta Rica	San Jorge y Sabanas.
DOCUMENTOS DE ADVERTENCIAS Y RECOMENDACIONES CON SEGUIMIENTOS VIGENTES: NACIONALES EN RELACIÓN CON CÓRDOBA				
5	Alerta Temprana N° 018-2020, de Inminencia	30 de abril de 2020	Tierralta, Montelíbano, Puerto Libertador, San José de Uré, Planeta Rica, Montería, San Carlos y Pueblo Nuevo.	Alto Sinú, San Jorge, Centro y Medio Sinú.
6	Informe Reclutamiento Forzado, Uso y Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes en Colombia	Abril de 2021	Tierralta, Montelíbano, Puerto Libertador, San José de Uré, Planeta Rica, Montería, San Carlos y Pueblo Nuevo.	Alto Sinú, San Jorge, Centro y Medio Sinú.
DOCUMENTOS DE ADVERTENCIAS Y RECOMENDACIONES CON SEGUIMIENTOS VIGENTES: NACIONALES EN RELACIÓN CON CÓRDOBA – SOBRE RIESGOS ELECTORALES				

⁶¹ Decreto 2124 de 2017

7	Alerta Temprana N° 004-22	16 de febrero de 2022	Tierralta, San José de Uré, Puerto Libertador, Montelíbano, Montería, Cerete, San Pelayo, Sahagún, Chinú, Valencia, Ayapel, La Apartada, Buenavista, Purísima, Planeta rica y Pueblo Nuevo.	Alto Sinú, San Jorge, Medio Sinú, Sabanas y Centro.
8	Informe de Seguimiento a la Alerta Temprana N° 004-2022	19 de mayo de 2022	Tierralta, San José de Uré, Puerto Libertador, Montelíbano, Montería, Cerete, San Pelayo, Sahagún, Chinú, Valencia, Ayapel, La Apartada, Buenavista, Purísima, Planeta rica y Pueblo Nuevo.	Alto Sinú, San Jorge, Medio Sinú, Sabanas y Centro.
Revisar los documentos de Advertencias y Recomendaciones en: https://alertastempranas.defensoria.gov.co/				

1.1.6. Reconociendo su “compromiso” de cara a los derechos de las víctimas del departamento de Córdoba, y tras la exhaustiva revisión hecha en el documento presente, en el que podemos demostrar que del *“Plan Integral departamental de Prevención a Violaciones de Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario (PIP) de Córdoba”* no se ha logrado cumplir siquiera el 20% de los compromisos asumidos en el marco de las acciones estipuladas en los “protocolos de actuación” del mismo:

Disponga una estrategia inmediata para cumplir con su palabra empeñada para conjurar las violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario que están padeciendo las ciudadanías cordobesas, con mayor fuerza las comunidades rurales y que se agudizan día con día.

1.1.7. En el marco del Decreto no. 01321 del 27 de octubre de 2021:

Sesione de forma inmediata la *“Mesa Intersectorial de Trabajo departamental para los Asuntos de las de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTIQ+ y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas de Córdoba”*,⁶² que no sesiona hace 9 meses, desde su creación.

1.1.8. Finalmente, y de cara a la verdad y garantías de no repetición:

Convoque una “audiencia pública” para que en el marco del *“Consejo departamental de Paz, Derechos Humanos, Reconciliación y Convivencia de Córdoba”* se pueda asesorar y recomendar por los consejeros y consejeras de paz, representantes de los multi diversos sectores y procesos sociales, acciones desde sus enfoques y variopintas miradas con relación a todo lo que ocurre al día de hoy en el departamento de Córdoba.

⁶² Decreto no. 01321 de 2021: <https://drive.google.com/file/d/1fxVfWkFtggahtUyyCiziqsfu0ohWWPdy/view?usp=sharing>

2. A la **Procuraduría General de la Nación** teniendo en cuenta la Directiva 002 del 14 de junio de 2017⁶³ y la Directiva 001 del 7 de febrero de 2017⁶⁴ y en ese mismo sentido a la **Contraloría General de la Nación**:

Hacer revisión, seguimiento y control sobre todo lo expuesto desde la aplicabilidad preventiva y disciplinaria que considere pertinentes a los siguientes documentos:

- Documento: *"Balance sobre las Instancias departamentales para la "Política de Paz, Derechos Humanos, Reconciliación, Convivencia y No Estigmatización" y el "Proceso Territorial de Garantías para la labor de Defensores/as de Derechos Humanos y Líderes/as Sociales y Comunes" durante el mandato del Gobernador Orlando Benítez Mora y su Plan de Desarrollo 2020-2023: "Ahora le toca a Córdoba: Oportunidades, Bienestar y Seguridad"*⁶⁵, realizado y publicado por esta Entidad el 16 de julio de 2022.
- Documento: *"Reporte Seguridad y Convivencia Ciudadana del Departamento de Córdoba 2020 – 2022"*⁶⁶, realizado y publicado por esta Entidad el 18 de julio de 2022.
- Documento: *"Bitácora: Líderes y Líderesas Sociales o Personas Defensoras de Derechos Humanos, Activistas Políticos y Reincorporados/as de las FARC-EP, asesinados/as en el marco del posacuerdo en el Departamento de Córdoba"*⁶⁷, realizada y publicada por esta Entidad el 22 de julio de 2022.
- Y por supuesto este presente documento: *"Análisis sobre Prevención Temprana y Urgente de cara a violaciones - vulneraciones a los Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario en el departamento de Córdoba: 2020 – 2022"*, realizado y publicado por esta Entidad el día de hoy 27 de julio de 2022.

3. A la **Defensoría del Pueblo de Colombia**:

Hacer revisión y seguimiento a todo lo expuesto en el presente documento y generar las acciones que considere pertinentes.

4. A la **Comisión de Derechos Humanos y Paz** tanto del **Senado** como de la **Cámara de Representantes** de la República de Colombia:

Hacer revisión y seguimiento a todo lo expuesto en el presente documento y generar las acciones que consideren pertinentes.

5. A la **Comisión Quinta (Derechos Humanos, Ética y Paz)** de la Asamblea departamental de Córdoba:

Hacer revisión y seguimiento a todo lo expuesto en el presente documento y generar las acciones que consideren pertinentes.

6. A la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), a la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de

⁶³ <https://drive.google.com/file/d/13kyH6WMqSOKUQQ8RtvqwFUXfSplur0KI/view?usp=sharing>

⁶⁴ <https://drive.google.com/file/d/1R5xtqOpCZCjIDp3QWuuUfmmcsQvzNeK/view?usp=sharing>

⁶⁵ <https://cordoberxia.webnode.es/balance-instancias-paz-y-ddhh-cordoba/>

⁶⁶ <https://cordoberxia.webnode.es/reporte-seguridad-convivencia-ciudadana-departamento-cordoba-2020-2022/>

⁶⁷ <https://cordoberxia.webnode.es/bitacora-asesinados-cordoba-lideres-as-defensores-as-de-ddhh-y-reincorporados-as-de-las-farc-ep-2016-2022/>

los Estados Americanos (MAPP/OEA), a la II Misión de Verificación de la ONU en Colombia, al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), a la oficina de las Naciones Unidas de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA), que en el marco de sus mandatos:

Hacer revisión, seguimiento y brindar acompañamiento frente a las demandas presentadas en el presente documento.

7. A la Organización Human Rights Watch, al movimiento global para los derechos humanos Amnistía Internacional, a la Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA), a la Organización Internacional Crisis Group, al Centro Internacional para la Justicia Transicional (ICTJ), al Instituto de la Paz de los Estados Unidos (USIP), y a las Organizaciones regionales, nacionales e internacionales de Derechos Humanos en general:

Brindar acompañamiento a las comunidades del departamento de Córdoba, frente a todo este preocupante panorama, así como su incidencia y difusión frente al presente análisis.

8. Al Nuevo Gobierno Nacional en cabeza del señor **Presidente Gustavo Petro** y la señora **Vicepresidenta Francia Márquez**:

Emitir directrices a los ministerios, consejerías, direcciones, etc. Que tienen responsabilidades sobre las situaciones y temáticas expuestas, para que intervengan con el fin de evitar la continuidad de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH en el departamento de Córdoba.